



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS - 1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA DESDE LA VÍA DE EVITAMIENTO – DESVÍO RUTA N° LO – TRAMO: 107 YURIMAGUAS – JEBERILLOS - DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO”,
CON CÓDIGO CUI N° 2626907

Siendo las 08:15 horas del día 11 de junio de 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Ubicado en la Calle Sargento Lores N° 106-A – Yurimaguas, se llevó a cabo la Admisión de Ofertas del **CONTRACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA DESDE LA VÍA DE EVITAMIENTO – DESVÍO RUTA N° LO – TRAMO: 107 YURIMAGUAS – JEBERILLOS - DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO”, CON CÓDIGO CUI N° 2626907**, los señores: Víctor Martin CORAL PANDURO, identificado con DNI N° 45773309, en su calidad de Titular Presidente, Marco Antonio Branko MATHIOS DIAZ, identificado con DNI N° 70337631, en su calidad de Titular Miembro 01, Fredy ARBILDO HILDEBRANDT, identificado con DNI N° 40709918, en su calidad de Titular Miembro 02, designado mediante **RESOLUCIÓN N° 0095-2024-GRL-GSRAA/18**, de fecha 19 de abril de 2024, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
01	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	Válido
02	10089689011	PALACIOS LEON FLORIANO	Válido
03	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	Válido
04	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido
05	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido
06	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	Válido
07	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	Válido
08	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	Válido
09	20101988016	BADALSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Válido
10	20136833368	GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES	Válido
11	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Válido
12	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	Válido
13	20493989058	RIOS & LAGOS CORP. E.I.R.L.	Válido
14	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido
15	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido



COMITÉ DE SELECCIÓN

CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

16	20512908951	CORPORACION DE INGENIERIA SANITARIA CIVIL Y ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
17	20527235317	NORCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
18	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	Válido
19	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
20	20566350760	PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	Válido
21	20572170731	E Y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	Válido
22	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	Válido
23	20610724834	ARIAS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA E.I.R.L.	Válido
24	20611641754	GRUPO ASIS E.I.R.L.	No válido
25	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Válido

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección de Obras, dio lectura al nombre de los postores que presentaron su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), y e) del artículo 52 de la norma acotada y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS
Nomenclatura :	CP-SM-1-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA DESDE LA VIA DE EVITAMIENTO - DESVIO RUTA N° LO - TRAMO: 107 YURIMAGUAS - JEBERILLOS - DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2626907.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA DESDE LA VIA DE EVITAMIENTO - DESVIO RUTA N° LO - TRAMO: 107 YURIMAGUAS - JEBERILLOS - DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2626907.			
10089689011	PALACIOS LEON FLORIANO	10/06/2024	16:07:31	Electronico
20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA	10/06/2024	16:30:56	Electronico
20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	10/06/2024	18:49:00	Electronico
20493989058	CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS	10/06/2024	21:17:35	Electronico
10081579887	CONSORCIO JEBERILLOS	10/06/2024	22:07:50	Electronico
20604859159	CONSORCIO VIAL JEBERILLOS	10/06/2024	23:54:55	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

➤ PALACIOS LEON FLORIANO – RUC N° 10089689011

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA -ADMISIBILIDAD		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		PALACIOS LEON FLORIANO – RUC N° 10089689011
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CONFORME
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		PALACIOS LEON FLORIANO – RUC N° 10089689011
a.	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	NO
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA

➤ PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 20511668094

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA -ADMISIBILIDAD		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 20511668094
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO CONFORME
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 20511668094
a.	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	NO
CONDICIÓN DE LA OFERTA		NO ADMITIDA

CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

En folios 0007,0015,0017 y 0019, de su oferta presenta el Anexo N° 1, Anexo N° 2, Anexo N° 3 y el Anexo N° 4, indicando que el postor que presenta la oferta es ELADIO GIOVANI SUAREZ LAZO, que no concuerda con los datos consignados en el **Anexo N° 1**, Declaración Jurada de Datos del Postor, siendo requisitos obligatorios no subsanable, en ese extremo conforme lo indica el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como se establece:

PromoGest SAC

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS
Presente.-

El que se suscribe, **ELADIO GIOVANNI SUAREZ LAZO**, postor y/o Representante Legal de **PROMOCION Y GESTION PROMOGEST S.A.C.**, identificado con D.N.I. N°07502824, con poder inscrito en la localidad de Tarapoto en la Ficha N° 11062991 Asiento N° B00007, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :		PROMOCION Y GESTION PROMOGEST S.A.C.	
Domicilio Legal :		Av. Pablo Carriquiry Nro. 455 Int. 1A Urb. Corpac (Int. 1 y 3) Lima - Lima - San Isidro	
RUC :20511668094	Teléfono(s) :	01-2265975	
MYPE[1]	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
Correo electrónico: promocion.gestion.sac@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 06 de Junio del 2024


ELADIO GIOVANNI SUAREZ LAZO
 Representante legal

PromoGest SAC

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de PROMOCION Y GESTION PROMOGEST S.A.C., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Lima, 06 de Junio del 2024


ELADIO GIOVANNI SUAREZ LAZO
Representante legal



PromoGest SAC

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTER URBANA DESDE LA VÍA DE EVITAMIENTO – DESVÍO RUTA N° LO – TRAMO: 107 YURIMAGUAS – JEBERILLOS - DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2626907, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 06 de Junio del 2024


ELADIO GIOVANNI SUAREZ LAZO
Representante legal



PromoGest SAC

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **Ciento Cincuenta (150) DIAS CALENDARIOS**.

Lima, 06 de Junio del 2024


.....
ELADIO GIOVANNI SUÁREZ LAZO
Representante legal



4 Cabe precisar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección puede evidenciar lo que el postor se encuentre ofertando sin recurrir a interpretaciones, así mismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse estando impedidos de interpretar o realizarse interpretaciones alguna a la información contenida en la oferta.

El procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo la oferta del postor **PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA**, queda como **NO ADMITIDA**.



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

➤ AYBARZA CONSULTORES EIRL – RUC N° 20450449718

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA -ADMISIBILIDAD</u>		<u>POSTOR</u>
Documentos para la admisión de la oferta		AYBARZA CONSULTORES EIRL – RUC N° 20450449718
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CONFORME
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		AYBARZA CONSULTORES EIRL – RUC N° 20450449718
a.	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA

➤ CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA -ADMISIBILIDAD</u>		<u>POSTOR</u>
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CONFORME
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS
a.	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

➤ CONSORCIO JEBERILLOS

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA -ADMISIBILIDAD</u>		<u>POSTOR</u>
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO JEBERILLOS
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CONFORME
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONSORCIO JEBERILLOS
a.	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	NO
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA

➤ CONSORCIO VIAL JEBERILLOS

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA -ADMISIBILIDAD</u>		<u>POSTOR</u>
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO VIAL JEBERILLOS
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CONFORME
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO CONFORME (*)
f.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CONFORME
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		CONSORCIO VIAL JEBERILLOS
a.	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7) .	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA		NO ADMITIDA

Handwritten marks: a vertical line with a hook at the top, a large 'J' shape, and a large '4' shape.

(*) A folio 25 de su oferta presento el Anexo N° 4, Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, indicando que el plazo de ejecución es de 150 (CIENTO Y CINCUENTA) días calendarios, así mismo adjunto un cuadro indicando que el tiempo (días) 150, siendo dichas informaciones consignadas incongruentes toda vez que el plazo de días calendarios y días es diferente, en concordancia con lo indicado por el Tribunal Constitucional obrante en el EXP. N° 03799-2006-PA/TC, establece:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS - 1
 Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **150 (CIENTO Y CIENCIENTA) días calendario.**

ITEM	TIEMPO (DÍAS)
Ejecución del servicio de consultoría de obra	150
TOTAL	150

Yurimaguas, 10 de Junio del 2024.

“Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional”

Cabe precisar que el postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección puede evidenciar lo que el postor se encuentre ofertando sin recurrir a interpretaciones, así mismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados y que por si solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse estando impedidos de interpretar o realizarse interpretaciones alguna a la información contenida en la oferta.

El procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo la oferta del postor **CONSORCIO VIAL JEBERILLOS**, queda como **NO ADMITIDA**.

Y
J
L



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

A continuación, el comité en pleno realiza la calificación de los postores admitidos en el presente procedimiento de selección:

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		PALACIOS LEON FLORIANO – RUC N° 10089689011
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN: <ul style="list-style-type: none">Presentar copia simple y legible de la ficha RUC.Presentar copia simple y legible del RNP. - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C o Superior.	CONFORME
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA: <ul style="list-style-type: none">Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial: Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo y agrimensor colegiado y habilitado.Especialista en Tráfico: Ingeniero Civil, Ingeniero Transporte colegiado y habilitado.Especialista en Puentes: Ingeniero Civil, Titulado, colegiado y habilitado.Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ingeniero Civil, Ingeniero Hidrólogo, ingeniero Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado.Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geotécnico, Titulado, colegiado y habilitado.Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto: Ingeniero de Civil, titulado, colegiado y habilitado.Especialista Estudio de Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal u otro profesional especializado en impacto ambiental titulado, colegiado y habilitado.Especialista Gestión de Riesgos: Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none">JEFE DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL, colegiado y habilitado, responsable del Equipo Técnico asignado al proyecto.<ul style="list-style-type: none">Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) meses, como jefe de proyecto y/o jefe de estudio, en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en la Consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de JEFE DE ESTUDIOS Y/O PROYECTOS, en el Sector Público y/o Privado.ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TOPOGRAFO Y AGRIMENSOR titulado, colegiado y habilitado.<ul style="list-style-type: none">Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Topógrafo y Agrimensor, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como Topógrafo y/o especialista en Topografía y/o jefe y/o Responsable, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de INGENIERO TOPOGRAFO y/o ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, en el sector Público y/o Privado.ESPECIALISTA EN TRAFICO: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TRANSPORTES, titulado, colegiado y habilitado.<ul style="list-style-type: none">Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Transportes, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DOCE (12) meses, como ingeniero y/o especialista en Tráfico y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en estudios y/o temas de tráfico en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN TRAFICO, en el sector Público y/o Privado.ESPECIALISTA EN PUENTES: INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado.<ul style="list-style-type: none">Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Puentes y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en Puentes en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN PUENTES, en el sector Público y/o Privado.ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: INGENIERO CIVIL, INGENIERO AGRICOLA, INGENIERO HIDROLOGO, titulado, colegiado y habilitado.<ul style="list-style-type: none">Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Agrícola, Hidrólogo, colegiado	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)
B.2		



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

	<p>y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Hidrología e Hidráulica y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en la especialidad de Hidrología e Hidráulica en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA, en el sector Público y/o Privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA: INGENIERO CIVIL Y/O GEOLOGO Y/O INGENIERO GEOTÉCNICO, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil y/o Geólogo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses, como Especialista en Geología y Geotécnica, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO: INGENIERO DE CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero de Civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Metrados, Costo y Presupuesto y/o, Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Metrados y Valorizaciones y/o Costos, Presupuesto y Valorizaciones y/o Costo y Presupuesto, haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL U OTRO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero Ambiental u otro profesional especializado en estudios de impacto ambiental, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO: INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL, INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD SALUD Y TRABAJO Y/O INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad Salud y Trabajo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Gestión de Riesgo, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO en el Sector Público y/o Privado. 																									
B.3	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Impresora.</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Estación Total.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Nivel.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>GNSS (GPS Diferencial)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Plotter A1.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Camioneta 4x4</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Cantidad	01	Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).	01	02	Impresora.	02	03	Estación Total.	01	04	Nivel.	01	05	GNSS (GPS Diferencial)	01	06	Plotter A1.	01	07	Camioneta 4x4	01	<p>CONFORME</p> <p>(De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)</p>
Ítem	Descripción	Cantidad																								
01	Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).	01																								
02	Impresora.	02																								
03	Estación Total.	01																								
04	Nivel.	01																								
05	GNSS (GPS Diferencial)	01																								
06	Plotter A1.	01																								
07	Camioneta 4x4	01																								
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>FACTURACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (0.80) vez el valor referencial (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>En el Anexo N° 8 de las bases integradas, en el cuadro referente a la experiencia del postor en la especialidad, de la séptima columna indica que la "Experiencia proveniente de:" hace referencia que los postores de manera obligatoria deben consignar información si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso el</p>																								



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

postor sea sucursal, o fue transferida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente. Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituye la misma persona jurídica. La sucursal puede acreditar como suya la experiencia de la matriz.

Sin embargo, el postor indica en la columna experiencia corresponde a la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, o la experiencia proviene de una reorganización societaria que comprende a una fusión escisión, indica que todos sus contratos que presentan para acreditar experiencia tienen dicha condición.

Se procedió a verificar los documentos presentados como experiencia del postor en el Anexo N° 8, encontrando que la información consignada no corresponde sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, o la experiencia proviene de una reorganización societaria que comprende a una fusión escisión de acuerdo a la Opinión N° 216-2017/DTN y Opinión N° 010-2013/DTN, de acuerdo a lo declarado y la información proporcionada por el mismo postor.

Por lo indicado en los párrafos precedentes el postor presento información incongruente.

Mediante Opinión N° 011-2019/DTN de la Dirección Técnica Normativa del OSCE, establece que "Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."

si bien la normativa de contrataciones del Estado no ha definido que debe entenderse por un error "material" o "formal", puede entenderse que el "error material" es aquel "atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene"¹ y

¹ MORÓN URBINA, Juan Carlos. *Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General*. Gaceta Jurídica. 13ª Ed. Lima, año 2018, pág. 145.



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

que no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de tal acto, mientras que, el error formal² es aquel referido, precisamente, a formalidades que no inciden en el contenido esencial o alcance de la oferta.

Ante la información incongruente presentado por el postor es preciso mencionar que el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 de fecha 20 de junio del 2019, en parte III.4 Análisis de los Puntos controvertidos, numeral 36 establece:

Sobre el particular, cabe señalar que, en reiterados pronunciamientos emitidos por el Tribunal, se ha señalado que, la normativa de contratación pública ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el comité de selección realice la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma corroborar, si ello es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento para satisfacer las necesidades del área usuaria, situación última que no ha podido ser merituada en el presente caso, debido a la falta de precisión en la oferta del Impugnante, que ha imposibilitado al Comité de Selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, y que devino en la conclusión de que su oferta no cumplía con lo requerido en las bases, en el extremo referido a que debía presentar un único sistema para sus componentes.

La normativa de contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, en otras palabras, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor.

Sobre ello la oferta presentada por el postor, no contiene error subsanable, toda vez que la presentación de la información y documentación por parte

² Según el diccionario de la Real Academia Española, Vigésimo Tercera Edición, la palabra "formal", en su primera acepción significa "Pertenciente o relativo a la forma, por contraposición a esencial."; asimismo, en su segunda acepción significa "Que tiene formalidad". <http://dle.rae.es/?id=IF5edRF>

CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

		<p>del postor debe ser clara y precisa. El rol del comité de selección es verificarla, no es competente para interpretar ni aclarar imprecisiones, menos aún para completar información, y/o modificar anexos.</p> <p>En mucha jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, se ha precisado el rol del comité de selección, como en la Resolución N° 651-2019-TCE que concluye: "que el Comité de Selección (así como este Tribunal), deberá realizar una evaluación integral de la oferta, lo cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no signifique subrogarse o asumir la voluntad de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que pudieran favorecer (o perjudicar) la condición de éstos, ya que ello implicaría vulnerar los principios de transparencia e igualdad de trato, descritos en la normativa de contrataciones del Estado".</p> <p>Por los fundamentos expuestos la oferta del postor para acreditar dicha experiencia no es válida.</p>
	CONDICION	DESCALIFICADO

Y
J
/



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L. - RUC N° 20450449718
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple y legible de la ficha RUC. Presentar copia simple y legible del RNP. - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C o Superior. 	CONFORME
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA: <ul style="list-style-type: none"> Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial: Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo y agrimensor colegiado y habilitado. Especialista en Tráfico: Ingeniero Civil, Ingeniero Transporte colegiado y habilitado. Especialista en Puentes: Ingeniero Civil, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ingeniero Civil, Ingeniero Hidrólogo, ingeniero Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geotécnico, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto: Ingeniero de Civil, titulado, colegiado y habilitado. Especialista Estudio de Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal u otro profesional especializado en impacto ambiental titulado, colegiado y habilitado. Especialista Gestión de Riesgos: Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. 	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> JEFE DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL, colegiado y habilitado, responsable del Equipo Técnico asignado al proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) meses, como jefe de proyecto y/o jefe de estudio, en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en la Consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de JEFE DE ESTUDIOS Y/O PROYECTOS, en el Sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TOPOGRAFO Y AGRIMENSOR titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Topógrafo y Agrimensor, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como Topógrafo y/o especialista en Topografía y/o jefe y/o Responsable, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de INGENIERO TOPOGRAFO y/o ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN TRAFICO: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TRANSPORTES, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Transportes, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DOCE (12) meses, como ingeniero y/o especialista en Tráfico y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en estudios y/o temas de tráfico en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN TRAFICO, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN PUENTES: INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Puentes y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en Puentes en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN PUENTES, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: INGENIERO CIVIL, INGENIERO AGRICOLA, INGENIERO HIDROLOGO, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Agrícola, Hidrólogo, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Hidrología e Hidráulica y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en la especialidad de Hidrología e Hidráulica en la elaboración de 	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

	<p>expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA, en el sector Público y/o Privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA: INGENIERO CIVIL Y/O GEOLOGO Y/O INGENIERO GEOTÉCNICO, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil y/o Geólogo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses, como Especialista en Geología y Geotécnica, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO: INGENIERO DE CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero de Civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Metrados, Costo y Presupuesto y/o, Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Metrados y Valorizaciones y/o Costos, Presupuesto y Valorizaciones y/o Costo y Presupuesto, haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL U OTRO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero Ambiental u otro profesional especializado en estudios de impacto ambiental, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO: INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL, INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD SALUD Y TRABAJO Y/O INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad Salud y Trabajo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Gestión de Riesgo, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO en el Sector Público y/o Privado. 																									
<p>B.3</p>	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Impresora.</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Estación Total.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Nivel.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>GNSS (GPS Diferencial)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Plotter A1.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Camioneta 4x4</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Cantidad	01	Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).	01	02	Impresora.	02	03	Estación Total.	01	04	Nivel.	01	05	GNSS (GPS Diferencial)	01	06	Plotter A1.	01	07	Camioneta 4x4	01	<p>CONFORME</p> <p>(De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)</p>
Item	Descripción	Cantidad																								
01	Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).	01																								
02	Impresora.	02																								
03	Estación Total.	01																								
04	Nivel.	01																								
05	GNSS (GPS Diferencial)	01																								
06	Plotter A1.	01																								
07	Camioneta 4x4	01																								
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p>FACTURACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (0.80) vez el valor referencial (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>EL POSTOR NO CUMPLE con acreditar el Requisito de Calificación correspondiente de Experiencia del Postor en la Especialidad solicitada en las Bases integradas.</p> <p>Las experiencias declaradas en el Anexo N° 08 (Folios 32 a 34) que no pueden ser objeto de evaluación son las siguientes:</p>																								



EXPERIENCIA 05

Existe incongruencia en el plazo del servicio de consultoría, pues el plazo indicado en el contrato (Folio 107 a 111) es de 60 días, siendo que en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 118 a 119) es de 177 días calendarios (60 días plazo original y 57 días ampliación de plazo). Sin embargo, si se contabiliza desde la fecha de inicio a la fecha final de dicha consultoría (información que consta en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra Folio 118 a 119), es posible concluir que el plazo es de 60 días.

La información incongruente que presenta la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 118 a 119) determina que no es posible conocer con certeza el plazo de ejecución del servicio de consultoría cuya conformidad es otorgada por la entidad contratante, al encontrarse diferencia entre el plazo en días consignado y la correspondiente fecha de inicio y fin del servicio, por lo que no puede ser objeto de calificación la experiencia declarada.

El Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido en reiteradas resoluciones, que la incongruencia advertida en el plazo del servicio de consultoría, resulta una incongruencia insalvable que invalida la experiencia presentada (Fundamentos 41 a 46 y 60 a 64 de la Resolución N° 00807-2024-TCE-S6)

Se debe precisar que cada postor debe ser diligente en la elaboración de su oferta y presentar una propuesta clara y congruente, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad

EXPERIENCIA 07

El Postor para acreditar la experiencia, opto por sustentar la misma de conformidad con la segunda forma prevista en el literal C- Experiencia del postor en la especialidad del numeral



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

3.1 del Capítulo III de las Bases de las bases integradas; es decir con: comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, pues no adjunto una constancia o conformidad de la prestación.

Ahora bien, el Postor para acreditar esta experiencia adjunta a Folios 151 a 153 documentos denominados "Comprobante de Pago", siendo documentos internos utilizados por la Entidad contratante para la gestión de sus pagos contables, retenciones y deducciones, documentos que no reúnen las condiciones para ser considerados como comprobantes de pago, conforme a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia NQ 007- 99/SUNAT; y, por ello, no constituye una forma válida de acreditación de la experiencia de conformidad con los documentos considerados como idóneos en las Bases Integradas.

Igualmente es relevante destacar que aquellos documentos denominados "comprobantes de pago" no tienen la naturaleza de ser un voucher de depósito, una nota de abono, un reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero por lo que no son suficientes para acreditar fehacientemente el abono o cancelación de un servicio.

En tal sentido el Postor no cumple con acreditar la experiencia declarada conforme a las disposiciones contenidas en las bases integradas

EXPERIENCIA 08

El Postor para acreditar la experiencia, opto por sustentar la misma de conformidad con la segunda forma prevista en el literal C- Experiencia del, postor en la especialidad del numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases de las bases integradas; es decir con: comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, pues no adjunto una constancia o conformidad de la prestación.



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

		<p>Ahora bien, el Postor para acreditar esta experiencia adjunta a Folios 172 a 177 documentos denominados "Comprobante de Pago", siendo documentos internos utilizados por la Entidad contratante para la gestión de sus pagos contables, retenciones y deducciones, documentos que no reúnen las condiciones para ser considerados como comprobantes de pago, conforme a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado por Resolución de Superintendencia NQ 007- 99/SUNAT; y, por ello, no constituye una forma válida de acreditación de la experiencia de conformidad con los documentos considerados como idóneos en las Bases Integradas.</p> <p>Igualmente es relevante destacar que aquellos documentos denominados "comprobantes de pago" no tienen la naturaleza de ser un voucher de depósito, una nota de abono, un reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por una entidad del sistema financiero por lo que no son suficientes para acreditar fehacientemente el abono o cancelación de un servicio.</p> <p>En tal sentido el Postor no cumple con acreditar la experiencia declarada conforme a las disposiciones contenidas en las bases integradas.</p> <p>En tal sentido, el Postor, acredita un monto facturado acumulado en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares ascendente a la suma de S/1'179,723.33, no acreditando el monto de experiencia mínima exigida como Requisito de Calificación.</p> <p>Siendo esto así, conforme a la evaluación efectuada por el Comité de Selección, el Postor no cumple con acreditar el requisito de calificación de "Experiencia del Postor en la Especialidad", por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado SE DESCALIFICA LA OFERTA</p>
	<p>CONDICION</p>	<p>DESCALIFICADO</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



COMITÉ DE SELECCIÓN

CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS
A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple y legible de la ficha RUC. Presentar copia simple y legible del RNP. - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C o Superior. 	CONFORME
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA: <ul style="list-style-type: none"> Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial: Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo y agrimensor colegiado y habilitado. Especialista en Tráfico: Ingeniero Civil, Ingeniero Transporte colegiado y habilitado. Especialista en Puentes: Ingeniero Civil, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ingeniero Civil, Ingeniero Hidrólogo, ingeniero Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geotécnico, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto: Ingeniero de Civil, titulado, colegiado y habilitado. Especialista Estudio de Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal u otro profesional especializado en impacto ambiental titulado, colegiado y habilitado. Especialista Gestión de Riesgos: Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. 	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> JEFE DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL, colegiado y habilitado, responsable del Equipo Técnico asignado al proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) meses, como jefe de proyecto y/o jefe de estudio, en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en la Consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de JEFE DE ESTUDIOS Y/O PROYECTOS, en el Sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TOPOGRAFO Y AGRIMENSOR titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Topógrafo y Agrimensor, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como Topógrafo y/o especialista en Topografía y/o jefe y/o Responsable, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de INGENIERO TOPOGRAFO y/o ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN TRAFICO: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TRANSPORTES, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Transportes, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DOCE (12) meses, como ingeniero y/o especialista en Tráfico y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en estudios y/o temas de tráfico en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN TRAFICO, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN PUENTES: INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Puentes y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en Puentes en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN PUENTES, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: INGENIERO CIVIL, INGENIERO AGRICOLA, INGENIERO HIDROLOGO, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Agrícola, Hidrólogo, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Hidrología e Hidráulica y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en la especialidad de Hidrología e Hidráulica en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en 	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

	<p>obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA, en el sector Público y/o Privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA: INGENIERO CIVIL Y/O GEOLOGO Y/O INGENIERO GEOTÉCNICO, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil y/o Geólogo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses, como Especialista en Geología y Geotécnica, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO: INGENIERO DE CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero de Civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Metrados, Costo y Presupuesto y/o, Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Costo y Presupuesto, haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL U OTRO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero Ambiental u otro profesional especializado en estudios de impacto ambiental, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL en el Sector Público y/o Privado. • ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO: INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL, INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD SALUD Y TRABAJO Y/O INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad Salud y Trabajo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Gestión de Riesgo, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO en el Sector Público y/o Privado. 																									
	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Impresora.</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Estación Total.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Nivel.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>GNSS (GPS Diferencial)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Plotter A1.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Camioneta 4x4</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Descripción	Cantidad	01	Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).	01	02	Impresora.	02	03	Estación Total.	01	04	Nivel.	01	05	GNSS (GPS Diferencial)	01	06	Plotter A1.	01	07	Camioneta 4x4	01	<p>CONFORME</p> <p>(De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)</p>
Ítem	Descripción	Cantidad																								
01	Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).	01																								
02	Impresora.	02																								
03	Estación Total.	01																								
04	Nivel.	01																								
05	GNSS (GPS Diferencial)	01																								
06	Plotter A1.	01																								
07	Camioneta 4x4	01																								
	EXPERIENCIA DEL POSTOR																									
	FACTURACIÓN	CUMPLE																								
C	<ul style="list-style-type: none"> • El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (0.80) vez el valor referencial (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. 	<p>El Postor cumple con los Requisitos de Calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad" con una facturación de S/1,369,200.00 Por lo que la oferta acredita dicha experiencia.</p>																								
	CONDICION	CALIFICADO																								



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO JEBERILLOS
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple y legible de la ficha RUC. Presentar copia simple y legible del RNP. - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría C o Superior. 	CONFORME
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA: <ul style="list-style-type: none"> Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial: Ingeniero Civil, Ingeniero Topógrafo y agrimensor colegiado y habilitado. Especialista en Tráfico: Ingeniero Civil, Ingeniero Transporte colegiado y habilitado. Especialista en Puentes: Ingeniero Civil, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ingeniero Civil, Ingeniero Hidrólogo, ingeniero Agrícola, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero Civil y/o Geólogo y/o Ingeniero Geotécnico, Titulado, colegiado y habilitado. Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto: Ingeniero de Civil, titulado, colegiado y habilitado. Especialista Estudio de Impacto Ambiental: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Forestal u otro profesional especializado en impacto ambiental titulado, colegiado y habilitado. Especialista Gestión de Riesgos: Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado. 	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> JEFE DE PROYECTO: INGENIERO CIVIL, colegiado y habilitado, responsable del Equipo Técnico asignado al proyecto. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima de VEINTICUATRO (24) meses, como jefe de proyecto y/o jefe de estudio, en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos en la Consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de JEFE DE ESTUDIOS Y/O PROYECTOS, en el Sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TOPOGRAFO Y AGRIMENSOR titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Topógrafo y Agrimensor, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como Topógrafo y/o especialista en Topografía y/o jefe y/o Responsable, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de INGENIERO TOPOGRAFO y/o ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN TRAFICO: INGENIERO CIVIL, INGENIERO TRANSPORTES, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Transportes, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DOCE (12) meses, como ingeniero y/o especialista en Tráfico y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en estudios y/o temas de tráfico en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN TRAFICO, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN PUENTES: INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Puentes y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en Puentes en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN PUENTES, en el sector Público y/o Privado. ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA: INGENIERO CIVIL, INGENIERO AGRICOLA, INGENIERO HIDROLOGO, titulado, colegiado y habilitado. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil, Agrícola, Hidrólogo, colegiado y habilitado, con experiencia en la especialidad mínima de DIECIOCHO (18) meses, como especialista en Hidrología e Hidráulica y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador en la especialidad de Hidrología e Hidráulica en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en la consultoría de Proyectos en obras viales, y/o haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN 	CONFORME (De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)



COMITÉ DE SELECCIÓN

CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

- HIDROLOGIA E HIDRAULICA, en el sector Público y/o Privado.
- **ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA:** INGENIERO CIVIL Y/O GEOLOGO Y/O INGENIERO GEOTÉCNICO, titulado, colegiado y habilitado.
 - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero civil y/o Geólogo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses, como Especialista en Geología y Geotécnica, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado.
 - **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO:** INGENIERO DE CIVIL, titulado, colegiado y habilitado.
 - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero de Civil, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Metrados, Costo y Presupuesto y/o, Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Metrados y Valorizaciones y/o Costos, Presupuesto y Valorizaciones y/o Costo y Presupuesto, haber prestado servicios en calidad de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTO Y PRESUPUESTO, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos de obras de Infraestructura Vial Urbana en General, en el Sector Público y/o Privado.
 - **ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO FORESTAL U OTRO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, titulado, colegiado y habilitado.
 - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero Ambiental u otro profesional especializado en estudios de impacto ambiental, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL en el Sector Público y/o Privado.
 - **ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO:** INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL, INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD SALUD Y TRABAJO Y/O INGENIERO CIVIL, titulado, colegiado y habilitado.
 - Experiencia Específica: Profesional Ingeniero en Gestión Ambiental, Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad Salud y Trabajo, colegiado y habilitado, con experiencia mínima DOCE (12) meses como Especialista en Gestión de Riesgo, en la elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios Definitivos en general como ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO en el Sector Público y/o Privado.

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Ítem	Descripción	Cantidad
01	Equipo de Cómputo (Laptop o Pc Core i7 o superior).	01
02	Impresora.	02
03	Estación Total.	01
04	Nivel.	01
05	GNSS (GPS Diferencial)	01
06	Plotter A1.	01
07	Camioneta 4x4	01

CONFORME

(De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato)

EXPERIENCIA DEL POSTOR

NO CUMPLE

FACTURACIÓN

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una **(0.80)** vez el valor referencial **(UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

EL POSTOR **NO CUMPLE** con acreditar el Requisito de Calificación correspondiente de Experiencia del Postor en la Especialidad solicitada en las Bases integradas.

Las experiencias declaradas en el Anexo N° 8 (Folios 30 a 33) que no pueden ser objeto de evaluación son las siguientes:



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

EXPERIENCIA 03

Existe incongruencia en el plazo del servicio de consultoría, pues el plazo indicado en el contrato (Folio 66 a 71) como en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 72 a 73) es de 60 días calendarios. Sin embargo, si se contabiliza desde la fecha de inicio a la fecha final de dicha consultoría (información que consta en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra Folio 72 a 73), es posible concluir que el plazo es de 200 días.

La información incongruente que presenta la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 72 a 73) determina que no es posible conocer con certeza el plazo de ejecución del servicio de consultoría cuya conformidad es otorgada por la entidad contratante, al encontrarse diferencia entre el plazo en días consignado y la correspondiente fecha de inicio y fin del servicio, por lo que no puede ser objeto de calificación la experiencia declarada.

El Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido en reiteradas resoluciones, que la incongruencia advertida en el plazo del servicio de consultoría, resulta una incongruencia insalvable que invalida la experiencia presentada (Fundamentos 41 a 46 y 60 a 64 de la Resolución N° 00807-2024-TCE-S6)

Se debe precisar que cada postor debe ser diligente en la elaboración de su oferta y presentar una propuesta clara y congruente, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

EXPERIENCIA 08

Existe incongruencia en el plazo del servicio de consultoría, pues el plazo indicado en el contrato (Folio 135 a 139) como en el Acta de Conformidad (Folio 144) es de 60 días calendarios. Sin embargo, si se contabiliza desde la fecha de inicio a la fecha final de dicha consultoría (información que consta en el Acta de Conformidad Folio 144), es



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

posible concluir que el plazo es de 47 días.

La información incongruente que presenta el Acta de Conformidad (Folio 144) determina que no es posible conocer con certeza el plazo de ejecución del servicio de consultoría cuya conformidad es otorgada por la entidad contratante, al encontrarse diferencia entre el plazo en días consignado y la correspondiente fecha de inicio y fin del servicio, por lo que no puede ser objeto de calificación la experiencia declarada.

El Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido en reiteradas resoluciones, que la incongruencia advertida en el plazo del servicio de consultoría, resulta una incongruencia insalvable que invalida la experiencia presentada (Fundamentos 41 a 46 y 60 a 64 de la Resolución N° 00807-2024-TCE-S6)

Se debe precisar que cada postor debe ser diligente en la elaboración de su oferta y presentar una propuesta clara y congruente, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

EXPERIENCIA 14

Existe incongruencia en el plazo del servicio de consultoría, pues el plazo indicado en el contrato (Folio 197 a 207) como en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 213 a 214) es de 90 días calendarios. Sin embargo, si se contabiliza desde la fecha de inicio a la fecha final de dicha consultoría (información que consta en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra Folio 213 a 214), es posible concluir que el plazo es de 535 días.

La información incongruente que presenta la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 213 a 214) determina que no es posible conocer con certeza el plazo de ejecución del servicio de consultoría cuya conformidad es otorgada por la



CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

entidad contratante, al encontrarse diferencia entre el plazo en días consignado y la correspondiente fecha de inicio y fin del servicio, por lo que no puede ser objeto de calificación la experiencia declarada.

El Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido en reiteradas resoluciones, que la incongruencia advertida en el plazo del servicio de consultoría, resulta una incongruencia insalvable que invalida la experiencia presentada (Fundamentos 41 a 46 y 60 a 64 de la Resolución N° 00807-2024-TCE-S6)

Se debe precisar que cada postor debe ser diligente en la elaboración de su oferta y presentar una propuesta clara y congruente, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

EXPERIENCIA 1

Existe incongruencia en el plazo del servicio de consultoría, pues el plazo indicado en el contrato (Folio 216 a 219) como en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 225 a 226) es de 90 días calendarios. Sin embargo, si se contabiliza desde la fecha de inicio a la fecha final de dicha consultoría (información que consta en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra Folio 225 a 226), es posible concluir que el plazo es de 554 días.

La información incongruente que presenta la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra (Folio 225 a 226) determina que no es posible conocer con certeza el plazo de ejecución del servicio de consultoría cuya conformidad es otorgada por la entidad contratante, al encontrarse diferencia entre el plazo en días consignado y la correspondiente fecha de inicio y fin del servicio, por lo que no puede ser objeto de calificación la experiencia declarada.

El Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido en reiteradas

p
J
e

CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

	<p>resoluciones, que la incongruencia advertida en el plazo del servicio de consultoría, resulta una incongruencia insalvable que invalida la experiencia presentada (Fundamentos 41 a 46 y 60 a 64 de la Resolución N° 00807-2024-TCE-S6)</p> <p>Se debe precisar que cada postor debe ser diligente en la elaboración de su oferta y presentar una propuesta clara y congruente, de modo tal que el comité de selección pueda advertir lo que el postor oferta sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad</p> <p>En tal sentido, el Postor, acredita un monto facturado acumulado en la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares ascendente a la suma de S/1'177,886.61, no acreditando el monto de experiencia mínima exigida como Requisito de Calificación.</p> <p>Siendo esto así, conforme a la evaluación efectuada por el Comité de Selección, el Postor no cumple con acreditar el requisito de calificación de "Experiencia del Postor en la Especialidad", por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado SE DESCALIFICA LA OFERTA</p>
CONDICION	DESCALIFICADO









CP N° 001-2024-GRL-GSRAA/18.CS – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO (PRIMERA CONVOCATORIA)

A continuación, el comité en pleno realiza la calificación de los Factores de Evaluación de los postores Calificados en el presente procedimiento de selección:

1. CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS

➤ CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS

DOCUMENTACIÓN DE CALIFICACION DE OFERTAS		POSTOR
FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO CONSULTOR JEBERILLOS
EXPERIENCIA DEL POSTOR		75 puntos
A	FACTURACIÓN <ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1.00) vez el valor referencial S/ 1'556,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. 	CUMPLE El Postor cumple con los Requisitos de Calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad" con una facturación de S/. 1,623,003.00. Por lo que la oferta acredita dicha experiencia mayor a Una vez el valor referencial.
	M >= [1.00] veces el valor referencial: [75] puntos	
	M >= [0.90] veces el valor referencial y < [1.00] veces el valor referencial: [50] puntos	
	M > [0.80] veces el valor referencial y < [0.90] veces el valor referencial: [20] puntos	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos
	Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.	La metodología propuesta ha sido elaborada conforme al contenido mínimo establecido en las bases integradas,
	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [25] puntos	
No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos		
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		100 puntos
CONDICION		CALIFICA

La oferta técnica del Postor obtiene **100 PUNTOS**, superando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta **ACCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Se firma la presente acta en señal de conformidad siendo las 14:02 horas del mismo día martes 11 de junio de 2024.

Victor Martin CORAL PANDURO
Presidente de Comité

Marco Antonio Branko MATHIOS DIAZ
1er M. Titular de Comité

Fredy ARBILDO HILDEBRANDT
2do M. Titular de Comité